



OFICIO: 94

Viernes, 21 de noviembre de 2025

ANT: Antecedentes Actualización Directorio
Junta de Vecinos La Arena.

MAT: Invalida elecciones actualización directorio
por Incumplimiento artículo 21 bis Decreto
58 que Fija Texto Refundido Coordinado y
Sistematizado de la Ley N° 19.418, Sobre
Juntas de Vecinos y Demás
Organizaciones Comunitarias

**DE: SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE**

A: COMISION ELECTORAL JUNTA DE VECINOS LA ARENA

Junto con saludar cordialmente, me permito informar que los antecedentes ingresados en la Oficina de Partes con fecha 20 de noviembre de 2025, relativos a la actualización de directorio de la organización territorial Junta de Vecinos La Arena, Personalidad Jurídica N.º 327355 del Registro Civil y N.º 500 de la Municipalidad (de fecha 31 de diciembre de 2021), no cumplen con lo establecido en el artículo 21 bis del Decreto N.º 58, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N.º 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.

Dicho artículo establece como trámite esencial contar con la comunicación de elecciones, la cual debe ser debidamente publicada por el Secretario Municipal en la página web institucional de la Municipalidad.

Asimismo, se hace presente que la comunicación presentada indica que las elecciones se realizarían el día 12 de noviembre, mientras que en los antecedentes se señala que estas se efectuaron el día 15 de noviembre de 2025, existiendo por tanto una inconsistencia en la información entregada.

En virtud de lo anterior, no es posible validar las elecciones efectuadas el día 15 de noviembre de 2025.

Se devuelven los antecedentes presentados.

Atentamente,

**CLAUDIA VERONICA BERRIOS NILO
SECRETARÍA MUNICIPAL**